

Resolución Ministerial

Lima, 21 AGO. 2015

VISTO:

El Oficio N° 171-2015-FMP/P, de fecha 21 de julio de 2015, mediante el cual el Fuero Militar Policial solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores que oficialice el evento internacional "III Congreso Internacional sobre Derecho Militar", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 21 y 22 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el referido evento es organizado por el Fuero Militar Policial conjuntamente con la Sociedad Internacional de Derecho Militar y Derecho de la Guerra (sede en Ginebra), y contará con la participación de altos oficiales militares y policiales y personal civil de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de distintas partes del orbe, así como del personal de nuestro Fuero Militar Policial, entre otros;

Que, el "III Congreso Internacional sobre Derecho Militar", tiene como objetivo intercambiar experiencias y conocimientos teórico-prácticos sobre la jurisprudencia y la aplicación del derecho militar entre las entidades castrenses. Información, que enriquecerá los nuevos conceptos y enfoques modernos para la aplicación de la justicia militar, especialmente en lo que atañe al derecho internacional humanitario, con miras a conseguir nuevas alternativas que permitan la eficiencia de las operaciones sobre todo con la legitimidad y la estricta observancia de los referidos derechos;

Que, en este contexto se ha previsto abordar los siguientes temas: el Centro del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas y su papel en la difusión del mismo, la Participación del Perú en las Misiones de Operaciones de paz, el papel de la Secretaría Técnica del Foro Interamericano sobre Justicia Militar en el fortalecimiento regional de la Justicia Militar, el nuevo Derecho de los Conflictos Armados, el Derecho Cibernético y operaciones militares, así como la aproximación al uso de un manual para dichas operaciones, etc.

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el "III Congreso Internacional sobre Derecho Militar", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 21 y 22 de abril de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fect

20 AGO. 2015

RM No. 0758 /R